

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Julio diecinueve del dos mil veintidós

Solicita la apoderada de la parte actora, que el Juzgado se pronuncia sobre la contestación o falta de la misma y se fije fecha para audiencia.

Colpensiones, fue notificada, quien dio respuesta a la misma, por lo cual se le reconoce personería suficiente a la Dra. CAROLINA RAMIREZ LAVERDE, abogada con T.P Nro 262.618, en los términos del poder sustituido obrante a folios 128.

En relación a Coomeva EPS S.A, la parte actora envió aviso de notificación desde el 7 de febrero de 2019, el cual fue recibido por la entidad como obra a folios 132 a 133 del expediente físico.

Posteriormente, Coomeva fue notificada por correo electrónico el día 14 de septiembre de 2021 y luego la entidad otorgó poder para representarla, pero hasta la fecha no ha dado respuesta alguna. No obstante, la entidad accionada, tiene hasta la fecha de la audiencia única para dar respuesta a la misma.

Así las cosas, Se reprograma AUDIENCIA UNICA DE CONCILIACIÓN, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD, a fin de que tenga lugar el día **VEINTISIETE de MARZO del DOS MIL VEINTITRÉS, a las DIEZ de la MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado
por ESTADOS No. 112 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 21 de Julio de 2022

Secretaria